

*Colegio Merceditas de San Martín  
Ce.S.A.P. San Juan  
Entre Ríos 744-s-*

Colegio Merceditas de San Martín CESAP

EDUCACIÓN PRIMARIA



**Acuerdos Escolares de Convivencia**

**2024**

**Acuerdos Escolares de Convivencia**

**I- PRESENTACIÓN:**

Estimada Comunidad Educativa:

Me dirijo a ustedes en calidad de Directora de Educación Primaria del Colegio Merceditas de San Martín de CESAP, para abordar un tema de vital importancia: los ACUERDOS de CONVIVENCIA. Como sabemos, la convivencia armónica y respetuosa es fundamental para el adecuado desarrollo de nuestra institución y el bienestar de todos los que formamos parte de ella.

Es imperativo que recordemos que los acuerdos de convivencia son el marco que rigen nuestras interacciones diarias en este espacio de aprendizaje. Estos acuerdos son el resultado de un esfuerzo colectivo por establecer normas y valores que promuevan un ambiente seguro, inclusivo y propicio para el crecimiento personal y académico de cada uno de nuestros alumnos.

Es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros, tanto estudiantes, docentes, no docentes, personal administrativo, directivos, representante legal y padres de familia, cumplir con estos acuerdos y velar por su cumplimiento en todo momento. La colaboración y el compromiso de cada miembro de la comunidad educativa son fundamentales para mantener un clima de respeto mutuo, tolerancia y solidaridad.

Por tanto, hago un llamado a la reflexión y al compromiso de todos para respetar y hacer cumplir los acuerdos de convivencia establecidos. Solo a través del diálogo, la empatía y el respeto podremos construir juntos una comunidad educativa sólida y armoniosa.

Agradezco de antemano su colaboración y compromiso en este importante asunto. Juntos podemos hacer de nuestro Colegio un espacio ejemplar donde reine la armonía y el respeto.

Quedo a disposición para cualquier consulta o sugerencia que deseen compartir en relación a este tema.

Atentamente.

SILVANA BEATRIZ CORTEZ

Directora de Educación Primaria

Colegio Merceditas de San Martín CESAP

## **II- RELATO DEL PROCESO:**

El presente Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) tiene como objetivo establecer un marco de normas y valores que permitan una convivencia saludable entre todos los miembros de la comunidad educativa. Se basa en la participación activa de todos los actores: Alumnos, Docentes, Personal no Docente, Directivos, Representante Legal y Familias.

El AEC es un instrumento fundamental para la construcción de una convivencia escolar armónica y respetuosa. Su éxito depende del compromiso y la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa.

A partir del año 2022 se realizaron las siguientes acciones:

- Se llevaron a cabo diferentes reuniones entre Equipos de Conducción y Asesores Legales, la finalidad de las mismas era exponer la importancia y necesidad de llevar a cabo la construcción de los AEC.
- Se realizaron Jornadas Institucionales entre los diversos niveles del Colegio, contando con la participación de Representante Legal, Equipos de Conducción, Personal Docente y no Docente de la Institución. El objetivo de estas jornadas fue elaborar un texto normativo que involucre a toda la Comunidad Educativa.
- Se realizaron actividades específicas y encuestas con todos los miembros de la Comunidad Educativa ALUMNOS, FAMILIAS y DOCENTES. El propósito de las encuestas enviadas a las familias era conocer su opinión sobre los valores de la Institución como así también sumar aportes en

*Colegio Merceditas de San Martín*  
*Ce.S.A.P. San Juan*  
*Entre Ríos 744-s-*

relación a la formación integral de sus hijos. Con los alumnos, cada docente trabajó con el Cuento “La escuela de Ana y Rafael”. A partir de estos trabajos, se llegó a la conclusión de que los alumnos preferían una escuela ordenada a través de normas, que los alumnos debían cumplir.

<https://padlet.com/colmerceditasdesanmartin/acuerdos-escolares-de-convivencia-la-escuela-de-ana-y-rafael-i39vobu3yzd2bkny>

Con los docentes se llevaron a cabo reuniones, en las cuales se trabajó con encuestas referidas a la construcción de los AEC. La misma se constituyó en un ACTA COMPROMISO, que refleja los valores a los cuales se comprometen como docentes.

- En el año 2023 se convoca nuevamente a todo el Personal de la Institución a una nueva Jornada sobre Acuerdos Escolares de Convivencia. Fue coordinada por Asesores Legales, Equipo de Conducción y Departamento de Apoyo del Colegio. Acompañaron en esta ocasión las Supervisoras de Dirección de Educación Privada Prof. Alicia Bernardini y Lic. Marcela Colomer. El objetivo de la jornada se centró específicamente en elaborar propuestas concretas y específicas que favorezcan la convivencia. Entre los temas trabajados se abordó: COMUNICACIÓN, RECREOS ACTIVOS, ACCIONES REPARADORAS y CAMBIOS DE HORA EFECTIVOS. Luego del debate surgieron numerosas propuestas de trabajo.

<https://youtu.be/kL5XtokFi6g>

### **III- FUNDAMENTACIÓN:**

Los Acuerdos Escolares de Convivencia son instrumentos que regulan la vida en comunidad dentro de un establecimiento educativo, estableciendo normas, valores y compromisos compartidos por todos los miembros de la comunidad educativa.

En el caso del Colegio "Merceditas de San Martín" de CESAP, que se basa en un Proyecto Educativo Inclusivo y Democrático con el objetivo de que cada alumno alcance su máximo potencial individual, es importante enlazar este ideario institucional con los valores que sustentan su labor diaria: DIOS, PATRIA, FAMILIA, TRABAJO, LIBERTAD.

1. **Tolerancia y respeto:** Los Acuerdos Escolares de Convivencia reflejan el valor de la inclusión, promoviendo el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades para que cada alumno pueda desarrollar su máximo potencial individual, en línea con el Proyecto Educativo Inclusivo del colegio.

2. **Responsabilidad y compromiso:** Los acuerdos incluyen el valor del trabajo y la responsabilidad, fomentando el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa en la construcción de un ambiente escolar armonioso y propicio para el aprendizaje.

3. **Participación democrática:** Los Acuerdos Escolares de Convivencia están basados en principios democráticos, donde se promueve la participación activa de los miembros de la comunidad educativa en la resolución de conflictos, en consonancia con el enfoque democrático del ideario institucional.

Los valores de DIOS, PATRIA, FAMILIA, TRABAJO, LIBERTAD son incorporados en los Acuerdos Escolares de Convivencia como pilares fundamentales que guiarán la convivencia y el comportamiento de todos en la institución, otorgando coherencia y sentido de identidad a las normas y compromisos establecidos.

En resumen, los Acuerdos Escolares de Convivencia reflejan y fortalecen los valores y principios del ideario institucional del Colegio "Merceditas de San Martín" de CESAP, promoviendo una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa y alineada con los valores que rigen la labor diaria de la institución. Los Acuerdos Escolares de Convivencia están respaldados por diversas normativas que operan como soporte de su aplicación: Ley 26.206 de Educación Nacional, Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley 26.892 de Promoción de la Convivencia Escolar y el Abordaje de la Conflictividad Social en las instituciones educativas, Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, Ley 26.877 de Representación Estudiantil, Ley 27.234 Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia por motivos de género, Ley 1327-h de Educación de la Provincia de San Juan, Resoluciones del CFE 93/09; 239/14 y 217/14

#### **IV- CUERPO NORMATIVO**

**Tolerancia:** La tolerancia es un valor fundamental en una sociedad diversa y pluralista, ya que implica aceptar y respetar las diferencias de opiniones, creencias, culturas, razas, géneros y formas de vida. En nuestra Institución creemos que la tolerancia nos permite convivir en armonía con personas que piensan de manera distinta a nosotros, sin necesidad de imponer nuestras ideas o creencias.

Es por ello que se fomenta el diálogo, la comprensión mutua y la cooperación entre todos los actores, promoviendo la paz y la convivencia armónica. Consideramos que la tolerancia permitirá enriquecernos y aprender de las diferencias, ampliando nuestra perspectiva y generando mayor empatía hacia los demás, por lo tanto:

- No se acepta discriminación por motivos de raza, género, religión, capacidades diferentes u otras características personales..
- Se fomenta el diálogo respetuoso y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo el entendimiento y la escucha activa entre los alumnos, el personal docente-no docente, directivos y padres.
- La agresión física y/o verbal que atente contra la integridad de compañeros, docentes, directivos, personal administrativo, de maestranza, vecinos y transeúntes será sancionada

2. **Respeto:** El respeto es un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Se promueve el respeto mutuo entre estudiantes, profesores, personal administrativo y padres de familia. Se fomenta la tolerancia hacia las diferencias y se evita cualquier forma de discriminación. Por ello se deberá:

- Respetar las normas que hacen posible un comportamiento responsable en beneficio de una convivencia armónica.
- Demostrar respeto frente a todo el personal del Colegio (Directivos, Docentes y no docentes), cualquiera fuere la situación o la circunstancia.

*Colegio Merceditas de San Martín*  
*Ce.S.A.P. San Juan*  
*Entre Ríos 744-s-*

- Adoptar posturas respetuosas en actos escolares u otro tipo de celebraciones o actividades convocadas por la Institución.
- Fomentar el clima de trabajo escolar, por ello los padres no podrán permanecer dentro de las instalaciones del Colegio una vez iniciadas las actividades escolares, ni interrumpir en los salones de clase, la tarea del docente.

3. **Responsabilidad:** Cada miembro de la comunidad escolar es responsable de sus acciones y de contribuir de manera positiva al ambiente escolar. Se fomenta la puntualidad, la asistencia regular a clases y el cuidado de las instalaciones.

Es por ello que:

- El alumno deberá manifestar permanente dedicación al estudio.
- Mantener en perfecto estado sus elementos de trabajo como así también los documentos escolares (Libreta de calificaciones), no adulterarlos y deberán ser presentados cuando sean requeridos.
- Los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles, de modo que, cuando los alumnos en forma individual o colectiva causen daños intencionados o negligentes en las instalaciones del Colegio, mobiliario o material de éste, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del costo económico de su reparación. Al igual, si se tratara de una sustracción, estarán obligados a la restitución.

4. **Compromiso:** En nuestra institución educativa, el compromiso es una norma fundamental que debe ser promovida y fomentada entre todos los miembros de la comunidad escolar. El compromiso implica asumir responsabilidades, cumplir con las tareas asignadas, respetar los horarios establecidos, participar activamente en las actividades académicas y extracurriculares, y mantener una actitud de respeto hacia los demás.

Las normas escolares relacionadas con el compromiso buscan inculcar en los estudiantes valores como la responsabilidad, la puntualidad, la perseverancia y la disciplina. Estas normas también buscan fortalecer la relación entre el estudiante, los docentes-no docentes, padres de familia y el personal directivo y administrativo, promoviendo un ambiente de trabajo colaborativo y respetuoso.

*Colegio Merceditas de San Martín  
Ce.S.A.P. San Juan  
Entre Ríos 744-s-*

El compromiso como norma escolar también implica la participación activa de los padres de familia, quienes deben apoyar y colaborar con la educación de sus hijos, mantener una comunicación constante con los docentes y participar en las actividades escolares y reuniones programadas por la institución.

Consideramos el compromiso como norma escolar fundamental para promover un ambiente educativo positivo, respetuoso y motivador, que favorezca el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, por lo que se deberá:

- Conocer y apoyar el Proyecto Educativo del Colegio y sus Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Procurar la integración a la Comunidad Educativa, participando de las distintas actividades que en él se realizan dentro de un marco de respeto mutuo.
- Cumplir con los horarios establecidos por la Institución tanto para las Jornadas de clase como así también para toda actividad organizada por el Colegio.
- La familia deberá informarse periódicamente del rendimiento, asistencia y comportamiento de sus hijos. Asistir a las reuniones que sean citados, buscando siempre interesarse en lo que sus hijos viven y aprenden, y en lo que el Colegio ofrece a los padres.
- La familia se compromete a proveer al alumno de todo el material necesario (cuadernos, libros de estudio, fotocopias, etc) solicitado por la Institución y que contribuya al proceso de enseñanza aprendizaje del mismo.
- Justificar toda inasistencia del alumno, en el caso de evaluaciones anticipadas, la no justificación afectará la calificación.
- Todo miembro de la Institución deberá concurrir con uniforme reglamentario, de acuerdo a la estación del año. En el caso de los alumnos, cada prenda deberá poseer la identificación personal del alumno para su localización. En caso de pérdida, el Colegio no se hace responsable.
- Los tutores deberán concurrir al establecimiento con la indumentaria acorde a la formalidad de que se encuentra investida toda Institución

*Colegio Merceditas de San Martín*  
*Ce.S.A.P. San Juan*  
*Entre Ríos 744-s-*

Educativa. Asimismo, no está permitido fumar dentro de la Institución por lo que el Colegio se reserva el derecho de solicitar el retiro inmediato de quienes no estén dispuestos a respetar esta norma.

**5. Participación democrática:** La participación democrática como norma escolar se refiere a promover entre los miembros de la comunidad, espacios de diálogo y debate donde todos puedan expresar sus opiniones y ser escuchados. Al fomentar la participación democrática en las escuelas, se promueve el desarrollo de habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, empatía y respeto hacia los demás. Además, se fortalece el sentido de pertenencia y la autonomía de los alumnos, quienes se sienten parte activa de su entorno escolar.

Para garantizar la participación democrática como norma escolar en nuestra Institución se establecen:

- Reuniones con las familias: El Colegio brinda espacios de reunión individuales, con directivos, docentes y/o profesionales del Departamento de Apoyo, para que puedan realizar consultas relacionadas a sus hijos. (HORA DE CONSULTA)
- Encuentros con alumnos: Es importante que se promuevan espacios de diálogo y debate donde los alumnos puedan expresar sus opiniones y ser escuchados, ya sea a través de reuniones, talleres, etc
- Implementación de encuestas y consultas con los alumnos: Las mismas permitirán conocer necesidades, intereses y opiniones sobre diferentes aspectos de la vida escolar, y así tomar decisiones más democráticas y equitativas.
- Creación de un Consejo Consultivo Escolar: Este consejo escolar estará conformado por miembros representativos de los distintos componentes de la Comunidad Escolar. Su función será consultiva al momento de aplicar las sanciones graves por incumplimiento de los AEC.

#### **V- SANCIONES**

Las sanciones en el ámbito escolar deben tener en cuenta la gradualidad, proporcionalidad y, sobre todo, un enfoque educativo que permita a los

estudiantes reflexionar sobre sus acciones y aprender de ellas. Tienen una finalidad formativa (no punitiva) y se dividen en leves y graves.

### **FALTAS LEVES**

- Advertencia verbal: En casos leves de incumplimiento de las normas, se establece una advertencia verbal, por parte del docente o personal directivo para recordar al alumno cuál es el comportamiento esperado.

### **FALTAS MODERADAS**

- Notificación a las Familias y Actividad Reparadora: Ante la reiteración de faltas leves o acciones que causen perjuicios o daños leves se notificará por escrito a las familias y se asignará al alumno una tarea o actividad que le permita reparar el daño causado y reflexionar sobre sus acciones.

### **FALTAS INTERMEDIAS**

- Reunión con los padres/tutores: En situaciones más serias o reiteradas, se solicitará la participación de los padres o tutores en una reunión con el Equipo de Conducción y Departamento de Apoyo y Orientación del Colegio, para abordar la situación, buscar soluciones conjuntas y establecer compromisos.

### **FALTAS GRAVES**

- Intervención del Consejo Consultivo Escolar: Es fundamental la conformación de un consejo escolar compuesto por Directivos, Docentes, Profesionales del Departamento de Apoyo, Padres y Alumnos. Este Consejo será consultado sobre la sanción a aplicar ante casos graves. La Institución será encargada de determinar el tipo de sanción. Si la falta es grave y reiterada, la Autoridad Escolar habiéndose reunido con el Consejo Consultivo Escolar y atendiendo a las circunstancias particulares del hecho podrá determinar la aplicación del DERECHO DE ADMISIÓN para el próximo ciclo lectivo.

Es importante que las sanciones se apliquen de manera justa y equitativa, considerando las circunstancias específicas de cada situación y teniendo en

cuenta el bienestar y el desarrollo integral del estudiante. Además, es fundamental ofrecer apoyo y orientación para ayudar al estudiante a reflexionar sobre sus acciones y a aprender de sus errores.

#### **VI- CONSEJO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El Consejo de Convivencia Escolar tiene como finalidad principal promover la participación y reunir a los distintos integrantes de la comunidad educativa con el objetivo de mejorar la convivencia escolar.

Conformar un consejo consultivo de convivencia escolar, es una excelente manera de involucrar a toda la Comunidad Educativa en los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Su finalidad será la de colaborar con la Institución a través de una comunicación abierta y eficaz.

Sus miembros serán seleccionados desde cada uno de los sectores que conforman la Comunidad Educativa y se elaborará un reglamento interno el cual establecerá las normas de funcionamiento del consejo incluyendo duración del mandato, periodicidad de reuniones, confidencialidad de la información, entre otros aspectos importantes.

La finalidad de este consejo será CONSULTIVO quedando a cargo de la decisión final la INSTITUCIÓN.

#### **VII- EVALUACIÓN Y REAJUSTES DE LOS AEC**

Los AEC serán evaluados y actualizados de manera periódica por la comunidad educativa. Esta evaluación permitirá asegurar que los AEC se ajusten a las necesidades y realidades del Colegio.

La evaluación de su implementación se llevará a cabo a través de:

- Jornadas Docentes que promuevan el compromiso y participación activa de los docentes en la transmisión de los mismos.
- Encuestas a Padres para que los AEC sean conocidos, analizados y revisados, para luego asumirlos como parte integrante de la comunidad educativa.

- Divulgación de los AEC a través de la plataforma educativa.
- Jornadas institucionales para ser abordadas con los alumnos.

#### **VIII- CONCLUSIONES**

Los Acuerdos Escolares de Convivencia enfatizan la importancia de la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa para mantener un ambiente respetuoso, seguro y propicio para el aprendizaje. Se destaca el compromiso de docentes-no docentes, alumnos, padres y personal directivo y administrativo en promover el diálogo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. Asimismo, se hace hincapié en la responsabilidad individual de cumplir con las normas establecidas y en el impacto positivo que una convivencia armoniosa tiene en el desarrollo integral de los estudiantes. Resulta fundamental el trabajar juntos en la construcción de una comunidad educativa inclusiva y respetuosa, donde cada miembro se sienta valorado y parte fundamental del entorno escolar.